INFORME DE EVALUACION

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Dr. Rubén López Santacruz,** el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO" con ID N° 359484**.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D/N° 731/2019 de fecha 05 de Setiembre de 2019**, indicándose que el mismo está conformado por: **Lic. Fabiana Fleitas, Abg. Alfredo Vera y Sr. Luis Villamayor.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 22/2019 de fecha 04 de Setiembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº R.U.C.	Precio Total (IVA incluido)	
Sensicred S.A.	80032508-7	Lote 1	1.470.000.-
		Lote 2	2.593.000.-
Romance Flores de Dora Cáceres Benítez	1407855-4	Lote 1	1.280.000.-
		Lote 2	No Cotiza.
Grabomix de Carlos Villalba Greco	1059169-9	Lote 1	No Cotiza.
		Lote 2	341.700.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Sin Observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
DOCUMENTO	Sensicred S.A.	Romance Flores de Dora Cáceres Benítez	Grabomix de Carlos Villalba Greco
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Poderes o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (art. 40º y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que los oferentes: Sensicred S.A., Romance Flores de Dora Cáceres Benítez y Grabomix de Carlos Villalba Greco, **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

Fabiana Fleitas C

INFORME DE EVALUACION

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO)
1	**Sensicred S.A.**	Leticia María Alvarenga de Centurión	1.590.479	NO
2	**Sensicred S.A.**	Luis Alberto Eusebio Alvarenga Ortuzar	309.766	NO
3	**Sensicred S.A.**	María Raquel Ocampos de Alvarenga	652.313	NO
4	**Romance Flores de Dora Cáceres Benítez**	Dora Idalina Cáceres de Cabañas	1.407.855	NO
5	**Grabomix de Carlos Villalba Greco**	Carlos Villalba Greco	1.059.169	NO

En cuanto a los siguientes oferentes según el informe detallado up supra, todas las empresas **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos según Anexo I.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 411/2018, en su art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

Teniendo en cuenta que los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 2 de los precios ofertados por el oferente Sensicred S.A., se encuentran por encima del 20% o por debajo del 30% con respecto al precio referencial, según establece la Resolución Nº 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas le ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, por Nota CEO Nº 001/2019.

La firma Sensicred S.A. no ha respondido a la Nota CEO Nº 001/2019.

Por lo antes expuesto este Comité de Evaluación de Ofertas procede a **RECHAZAR** la oferta de la firma Sensicred S.A. para el **Lote 2.**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que todos los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional.

INFORME DE EVALUACION

3.3 Orden numérico de ofertas:

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRIMER PRECIO MAS BAJO	EMPRESA	SEGUNDO PRECIO MAS BAJO	EMPRESA	TERCER PRECIO MAS BAJO	EMPRESA
1	Obsequios Florales	1.280.000	Romance Flores de Dora Cáceres Benítez	1.470.000	Sensicred S.A.	No Cotiza	Grabomix de Carlos Villalba Greco
2	Obsequios Institucionales	347.100	Grabomix de Carlos Villalba Greco	2.593.000	Sensicred S.A.	No Cotiza	Romance Flores de Dora Cáceres Benítez

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **Romance Flores de Dora Cáceres Benítez y Grabomix de Carlos Villalba Greco** ubicadas como las ofertas más bajas en precio en primer orden, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS LEGALES	Romance Flores de Dora Cáceres Benítez	Grabomix de Carlos Villalba Greco
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	Cumple	Cumple
e) Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura.	Cumple	Cumple
f) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	Cumple

De conformidad a lo establecido en el numeral 20 del Anexo B –Criterios de Evaluación y Comparación de Ofertas de la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar los documentos legales requeridos para las firmas oferentes constatándose que:

4.1.1. Se solicitó mediante notas CEO Nº 002/2019 a la firma: Grabomix de Carlos Villalba Greco, la presentación de Certificado de cumplimiento tributario y Patente Comercial vigente a la fecha de Apertura, copia de Documentos que acrediten la experiencia, que fue presentada por la misma en fecha 25/09/2019 a las 07:30hs, la misma responde dentro del plazo estipulado remitiendo mediante nota, de fecha 25/09/2019 con mesa de entrada Nº 843 de fecha 25/09/2019 a las 07:30hs (siendo el 25/09/2019 a las 08:00hs, la fecha y hora tope), remitiendo dichos documentos con la que también cumple con todos los requisitos legales exigidos.

4.1.2. La empresa Grabomix de Carlos Villalba Greco cumple con todos los requisitos legales.

4.2. Verificación de la Experiencia: De conformidad a lo establecido en el inciso e) Anexo B, de la Carta de invitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis.

INFORME DE EVALUACION

Documento	Romance Flores de Dora Cáceres Benítez	Grabomix de Carlos Villalba Greco
Documentos que acrediten la Experiencia: copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes relacionadas al Servicios De Ceremonial y Protocolo, ya sea al sector público y/o privado. La experiencia requerida 2 (dos) años (2017 y 2018).	Cumple	Cumple

Una vez verificada la documentación presentada por la firma mencionada, se observa lo siguiente:

- La empresa Romance Flores de Dora Cáceres Benítez y Grabomix de Carlos Villalba Greco ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28°, de la Ley N° 2051/03 "***DE CONTRATACIONES PUBLICAS***", para la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2019, CON ID Nº 359484 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"**, se recomienda cuanto sigue:

5.1. ADJUDICAR el Lote 1 a la firma Romance Flores de Dora Cáceres Benítez por un monto Mínimo de **Gs. 26.250.000 (Guaraníes Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido**, un monto Máximo de **Gs. 52.500.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente informe, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Corona Fúnebre, según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	1	Nacional	450.000	450.000
2	Arreglo Floral Triangular para Atril, según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	1	Nacional	250.000	250.000
3	Arreglo Floral Lineal para Atril, según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	1	Nacional	200.000	200.000
4	Guías de Flores para Mesas de Conferencia, según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	1	Nacional	180.000	180.000
5	Guías de Flores para Escenario, según especificaciones técnicas.	Unidad	Evento	1	Nacional	200.000	200.000
Precio Total							**1.280.000**

5.2. ADJUDICAR el Lote 2 a la firma Grabomix de Carlos Villalba Greco por un monto Mínimo de **Gs. 26.250.000 (Guaraníes Veintiséis Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido**, un monto Máximo de **Gs. 52.500.000 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente acta, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Bolígrafo, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	22.000	22.000
2	Bolígrafo, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	30.800	30.800
3	Llaveros, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	22.000	22.000
4	Llaveros, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	18.000	18.000
5	Pines, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	22.000	22.000
6	Pendrives, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	59.000	59.000

INFORME DE EVALUACION

7	Cartera, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	88.000	88.000
8	Cartuchera, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	49.900	49.900
9	Medallas, según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	1	Nacional	30.000	30.000
Precio Total							**341.700**

Terminado el acto el 02 de Octubre de 2019 a las 12:00 hs, se suscribe el presente informe, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Lic. Fabiana Fleitas
Evaluadora

Abg. Alfredo Vera
Evaluador

Sr. Luis Villamayor
Evaluador